



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331 -2023-MPAA-A.

08 MAYO 2023

Yurimaguas,

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 10494, de fecha 29 de noviembre del 2022, el cual contiene el Informe N° 221-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 05 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0055-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; Solicitud de fecha 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano Los Ángeles, el acta de asamblea, de fecha 15 de mayo del 2022, suscrito por los moradores del **AA.HH. Los Ángeles**, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 15 de mayo del 2022, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano Los Ángeles, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de 2022 a 2024.

Van...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

...VIENE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331 -2023 -MPAA-A.

Mediante Solicitud, de fecha 29 de noviembre del 2022, suscrito por el presidente del Asentamiento Humano "Los Ángeles", señala que; como norma legal cada 2 años se actualiza las juntas directivas de los asentamientos humanos, es por esa razón la población se reunión en conjunto para renovar la nueva junta directiva, por tal motivo recurrimos a su despacho para solicitar el reconocimiento del mismo.

Mediante Informe N° 00565-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Los Ángeles, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 221-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 05 de abril del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "LOS ANGELES"

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0055-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 04 de abril del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Los Ángeles, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2022 A 2024.**

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** oficialmente como integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LOS ANGELES", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2022 A 2024**, a las siguientes personas:

- SANTIAGO HERRERA HUAMÁN	PRESIDENTE	DNI. 28105794
- WALTER PIZURI MESTANZA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 40143176
- ELOIDITH GUERRA CÓRDOVA	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 76663075
- MIGUEL ANTONIO CRUZATT YARASCA	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 74595525
- SAUL DEL ÁGUILA MACEDO	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 05584894
- BERTA YSHUIZA SINARAHUA	SEC. DE DEFENSA	DNI. 05615726
- ROSA ELISABETH REÁTEGUI RODRÍGUEZ	SEC. DE ASUNT. FEMEN.	DNI. 43578332
- SANDRO TUANAMA CHUQUIBAL	SEC. DE CULT. Y DEPORT.	DNI. 41172226
- FRANCISCO DÁVILA MOZOMBITE	FISCAL	DNI. 48336133
- NEIL ACOSTA LOMAS	VOCAL 1	DNI. 44357433
- ANDRES OJANAMA TAMANI	VOCAL 2	DNI. 05594443

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la nueva Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO "LOS ANGELES", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
ArchivO



WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

MPAA
YURIMAGUAS